



Introducción

Las personas que se incorporan en el servicio público contraen un compromiso de especial importancia con la sociedad. Cada una de sus acciones puede influir directamente en la confianza que la ciudadanía les otorga, e incluso en las instituciones mismas. Por esta razón, el desempeño y comportamiento de las personas servidoras públicas debe ser íntegro, con orientación al combate a la corrupción y a la impunidad y, en todo momento, atender las necesidades de la población, a fin de incidir de forma positiva en el desarrollo nacional.

Para contribuir en el logro de este objetivo, el 8 de febrero de 2022, la Secretaría de la Función Pública emitió el nuevo Código de Ética de la Administración Pública Federal, instrumento cuyo objetivo es orientar el comportamiento de las personas servidoras públicas por medio de principios, valores, reglas de integridad y compromisos idóneos para que toda labor se realice por y en beneficio de la sociedad, con miras a la excelencia. De este documento destaca su enfoque en el respeto a los derechos humanos, la igualdad de género y la prevención de las conductas que laceran la dignidad de las personas, como el hostigamiento y acoso sexuales, y el acoso laboral y la discriminación.

Con base en lo anterior, la Secretaría de la Función Pública elaboró la presente versión amigable del Código de Ética, con los objetivos de facilitar el conocimiento y apropiación de ese instrumento, e invitar a sus lectores a que se sumen en la importante labor de combatir la corrupción y la impunidad.

Principios



Promuevo, respeto, protejo y garantizo la dignidad de todas las personas.



Conozco y aplico las normas que rigen mis funciones y conductas.



Actúo con rectitud.



Correspondo a la confianza de la sociedad, actuando con vocación de servicio.



Principios



Otorgo el mismo trato a todas las personas y actúo con objetividad.



Hago uso de los recursos públicos de manera austera, logrando los mejores resultados.



Actúo con profesionalismo y disciplina para cumplir los objetivos institucionales.



Proporciono la información pública con la que cuento, protegiendo la que sea clasificada como reservada.

Valores





Compromisos

Las personas servidoras públicas:

П



Actuamos con integridad en todo momento, incluso fuera del horario y espacio laborales.



2



Cuidamos la imagen de nuestra dependencia/entidad y la confianza en el servicio público cuando hacemos uso institucional de las redes sociales.



3



Usamos lenguaje incluyente y no sexista en todas las comunicaciones institucionales.



4



Rechazamos todo tipo de regalos, obsequios, donaciones, prestaciones o similares.

En caso de recibir un regalo, se lo informamos al Órgano Interno de Control y lo entregamos al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Compromisos

Las personas servidoras públicas:





¿Te encuentras ante un dilema ético* y no sabes qué solución elegir?

Si es así, sigue estos pasos:



^{*}Dilema ético: Situación en la que es necesario elegir entre dos o más opciones, con el propósito de optar por la más acorde con la ética pública.

Reglas de Integridad

Las reglas de integridad son preceptos que te permiten enfrentar dilemas éticos, ante una situación determinada del servicio público. En caso de encontrarte en alguna de estas circunstancias, las reglas son tus aliadas para optar por la decisión que más se ajuste a la ética pública.

El Código de Ética prevé las reglas de integridad siguientes:

	Actuación, desempeño y cooperación con la integridad
2	Trámites y servicios
3	Recursos humanos
4	Información pública
5	Contrataciones públicas
6	Programas gubernamentales
7	Licencias, permisos, autorización y concesiones
8	Administración de bienes muebles e inmuebles
9	Control interno
10	Procesos de evaluación
11	Procedimiento administrativo

No olvides revisar tu Código de Ética para conocer mayor detalle sobre las reglas de integridad.



Denuncias

Si has presenciado o sabes de alguna conducta que incumpla con lo establecido en el Código de Ética, no dudes en presentar tu denuncia ante las instancias siguientes:



